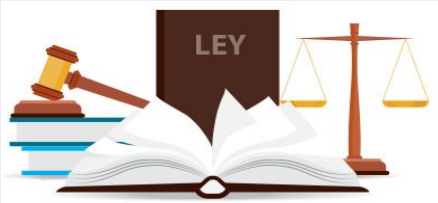

Decreto 1757 de 1994

Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud.

Ley 1751 de 2015

Derecho a la participación

Resolución 2063 de 2017

Por la cual se adopta la política de participación social en Salud PPSS:

LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) es un esfuerzo del Ministerio de Salud Y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatuaria de Participación 1757 de 2015.

Te invitamos a que tomes parte de las decisiones que tienen un impacto en tu comunidad. Inscríbete en Los diferentes espacios de participación social en Salud .

¿Cómo hacer parte de la Asociación de usuarios?

Si un usuario desea pertenecer libremente a la alianza de usuarios, puede acercarse a la ventanilla de atención al usuario en cualquiera de las EAPB, donde se le dará información detallada acerca de su importancia, funciones y actividades.

¿Para mayor INFORMACIÓN nos encuentras?

En el segundo piso de la Alcaldía en la oficina de la Secretaria de Salud Municipal, pregunta por el SAC ,Servicio de Atención a la comunidad.

(+57) 312 587 65 22

salud@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo

Secretaria de Salud Municipal

P.A P.V MILENA REVELO
P.A S.L MARTHA LÓPEZ
P.A S.M SANDRA ALVARADO

POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS)

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
Municipio de Mocoa

¿QUE ES LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ?

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos, programas y actividades que involucran a la comunidad.

Es la facultad que tiene toda persona para que de manera individual y/colectiva se involucre libremente en la toma de decisiones públicas y en los procesos del sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de ejercer y hacer valer sus derechos (Decreto 1757 de 1994).

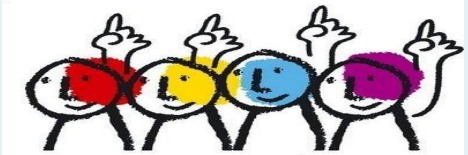

¿Conoces los espacios de Participación Social en Salud?

- Servicio de Atención a la comunidad (SAC).
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU).
- Comité de Participación Comunitaria (COPACO).
- Asociación de Usuarios.
- Comité de Ética Hospitalaria.
- Veedurías Ciudadanas en Salud.

Otra forma de participación es utilizar los buzones de sugerencias que se encuentran en las diferentes Instituciones de Salud. A través de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias sin olvidar el Reconocimiento:

¿Que beneficios tiene para los ciudadanos la Política de Participación Social en Salud?

- Permite que como ciudadanos tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema de salud.
- Mejora la calidad, oportunidad y acceso de los servicios en salud.
- Mejora los resultados en Salud.
- Permite a las instituciones dar a conocer sus procesos de manera oportuna, con calidad y transparencia y más aún conocer las necesidades de la población través de los veedores y diferentes líderes comunitarios.
- Permite a los usuarios velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.
- Permite a los ciudadanos tomar el control y tener más poder sobre las decisiones que afectan sus vidas y a sus comunidades .

¡RECUERDA... QUE LA PARTICIPACIÓN EN SALUD, ES UN DERECHO!